



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION SALUD
GRUPO SALUD PÚBLICA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Radicado No. 8096 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13

Bogotá D.C. 19 de Mayo del 2020.

Señores
DIRECCIONES DE SANIDAD EJÉRCITO, ARMADA Y JEFATURA SALUD FUERZA
AÉREA
Bogotá D.C.

Asunto: Lineamiento provisional para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes
en el contexto de la pandemia por COVID-19 en el Subsistema de Salud de las
Fuerzas Militares.

Respetuosamente, me permito dar a conocer a las Direcciones de Sanidad Militar Ejército,
Armada y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, los lineamientos provisionales para la
atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID
-19 siguiendo las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el
Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Elaboro: PS. Yanith Avila Suarez
Líder de Primera Infancia e Infancia DIGSA

SMSM. Jennifer Edith Porras
Líder de Vacunación DIGSA

SMSM. Yenny Rocío Martínez
Líder de Salud Bucal DIGSA

Reviso: SMSM. Saida María Durán Acosta
Coordinadora de Grupo Salud Pública DIGSA

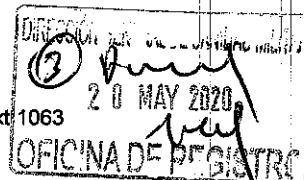
VoBo: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud - DIGSA



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1063

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jennifer.porras@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



1. CONSIDERACIONES GENERALES CON RELACIÓN AL RIESGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR COVID-19

La evidencia disponible hasta el momento ha demostrado con referencia a la infección por SARS- CoV, MERSCoV y SARS-CoV-2 que las niñas y los niños tienen menor riesgo de enfermarse y una menor tendencia a presentar compromiso severo de la enfermedad, con menor requerimiento de atención de soporte en hospitalización o UCI respecto a los adultos. Sin embargo, los niños y niñas menores de 5 años podrían tener mayor riesgo de presentar complicaciones, sobre todo en aquellos menores de 1 año que tengan algún antecedente pulmonar, cardiovascular o de inmunosupresión.

particularmente el aislamiento preventivo obligatorio requiere por parte de los padres o cuidadores estar muy atento de los cambios de comportamiento, ellos también deben ajustar sus estilos de vida habitual, a los cambios que deben hacerse al interior de la familia para hacer frente a este tipo de situaciones, además algunas niñas, niños y adolescentes pueden estar en mayor riesgo de violencia física, psicológica y sexual por parte de una persona cercana a su hogar o por algún miembro de la familia.

Dado que esta población es un momento de vida crucial y son reconocidos como sujetos de especial protección constitucional y que la atención de la pandemia por COVID-19 ha implicado algunos ajustes en la prestación de los servicios de salud; se hace necesario generar recomendaciones para minimizar el impacto tanto de la pandemia, como de la suspensión o aplazamiento de las atenciones realizadas en los servicios de consulta externa y el riesgo de contagio asociado al contacto y la congestión en los servicios de salud.

2. RECOMENDACIONES PROVISIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Los Establecimientos de Sanidad Militar en su plan de contingencia deberá crear diferentes canales (tele orientación, telemedicina, extramural - domiciliaria, entre otras) donde los padres puedan acceder y reportar alguna situación de salud de los menores, también se pueda realizar educación acerca de factores protectores y factores de riesgo con el fin de que acudan de forma oportuna al servicio de urgencias de la red contratada que tenga el Establecimiento de Sanidad Militar y así evitar desplazamientos innecesarios, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Desde la estrategia Atención Integrada de Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI la niña o el niño que no puede beber o tomar el pecho, vomita todo lo que come, presenta convulsiones, está letárgico o inconsciente requiere atención inmediata por urgencias por red externa contratada.
- Signos de alarma de sospecha de violencias, especialmente violencia física y sexual, debe asistir de inmediato al servicio de urgencias por red externa contratada para



recibir atención de acuerdo a los protocolos establecidos por Ministerio de Salud Protección Social.

- Identificar signos de alarma relacionados infección por SARS CoV 2 (COVID-19), como son fiebre, signos de dificultad respiratoria, alteración del estado general etc.
- Dar a conocer las condiciones que pueden aumentar el riesgo de enfermedad o presentar complicaciones graves en niñas y niños menores de un año, con antecedentes de patologías de base, prematurez, vulnerabilidad social.
- En el caso de que algún niño, niña y adolescente con patologías de base presente alguna complicación, se le debe garantizar el acceso a los procedimientos según criterio médico y la continuidad de su tratamiento, adicional se debe incluir seguimiento estricto durante la fase de aislamiento causado por la pandemia.
- Garantizar una atención con calidad independientemente raza, costumbres, discapacidad, etc. Con el fin de proporcionar una atención cálida y sin barreras.
- Brindar educación utilizando diferentes medios audiovisuales en la importancia del correcto lavado de manos para toda la familia ya que disminuye el riesgo de enfermar por COVID-19 u otras infecciones respiratorias en general.
- Incentivar a los padres la importancia de realizar diferentes actividades que permitan compartir y disfrutar en familia evitando tiempos prolongados con aparatos electrónicos.
- Fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y complementaria hasta los dos años.
- Recordar a los padres la importancia de incentivar el consumo de frutas, verduras, pescado, carne pollo etc.
- Implementar durante el tiempo de aislamiento preventivo, la entrega medicamentos en su domicilio a los niñas, niños y adolescentes que tengan alguna condición especial en su salud
- Orientar a padres acerca de los medios dispuestos en el Sistema de Salud de Fuerzas Militares en caso de requerir algún trámite de verificación y afiliación.

3. ATENCIÓN EN SALUD PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Con relación a la Prestación de Servicios de Salud en fase de contención y mitigación de COVID-19, está establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social la restricción del servicio de consulta externa de forma asistencial para los procedimientos de promoción y prevención y otros servicios ambulatorios; sin embargo se deben gestionar o fortalecer las



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1063

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jenniffer.porras@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

diferentes modalidades de prestación de servicios para programar y garantizar la atención en salud, el seguimiento a los planes de cuidado para las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo establecido en la resolución 3280 del 2018, teniendo en cuenta otras modalidades de atención.

A fin de garantizar la atención en salud de los niños, niñas y adolescentes durante las etapas de contención y mitigación, se brindan orientaciones para tres grupos de población según las atenciones y condiciones:

a. Atenciones para la promoción y mantenimiento de la salud.

Recién Nacidos: se debe verificar desde la Ruta Integral de atención materno perinatal que la red externa contratada realice entre el tercer y quinto día después del nacimiento el control al recién nacido y la madre, donde aparte de comprobar su estado de salud se incluya la valoración, promoción y apoyo de la lactancia materna con el fin de identificar si existe alguna dificultad. En el caso de que el recién nacido tenga alguna condición de salud especial que lo clasifique de alto riesgo se debe hacer entrega al líder de la ruta integral en salud de primera infancia, con el fin de dar continuidad al seguimiento a sus controles y tratamientos establecidos en la red externa.

b. Niñas y niños hasta los 24 meses de edad:

Se debe garantizar por los diferentes canales de atención para la prestación del servicio de acuerdo al plan de contingencia que se implemente en el Establecimiento de Sanidad Militar para realizar las intervenciones dirigidas a las niñas y niños a los 2, 6, 12, 18 y 24 meses de edad, reciban la atención en salud por profesional de medicina, enfermería o medicina familiar, para la valoración integral y detección temprana de alteraciones, en la consulta de los 2 meses, se debe informar a padres y cuidadores sobre los hitos de desarrollo y prácticas de crianza en general, hasta los 6 meses.

c. Niñas, niños y adolescentes (25 meses – 17 años):

En las niñas, niños y adolescentes que en el último año calendario no han recibido la consulta para valoración integral y detección temprana de alteraciones, se debe establecer un contacto con los padres o los adolescentes para informar sobre la importancia del seguimiento al crecimiento y desarrollo, a las prácticas de cuidado y crianza propias para el momento de curso de vida. Si durante la tele orientación, el usuario manifiesta alguna alteración, se debe realizar demanda a la atención en salud por medicina, enfermería o medicina familiar para la valoración integral y detección temprana. Esta actividad no reemplaza la atención en salud por enfermería, medicina general o medicina familiar según lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, por lo tanto, en los casos que los padres o adolescentes soliciten la consulta para valoración integral y detección temprana, se debe garantizarse a través de los canales dispuesto por cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar y una vez se restablezca la prestación de los servicios de consulta externa esta atención debe ser agendada y realizada de acuerdo a la edad.



VACUNACIÓN

Con el objetivo de disminuir los susceptibles a enfermedades prevenibles por vacunas y evitar las probabilidades de aparición de enfermedades que suelen ocasionar brotes, se debe garantizar la máxima cobertura de vacunación por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar en todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunización de manera que se contribuya a disminuir el riesgo de morbi – mortalidad relacionada con Enfermedades Prevenibles por Vacunas y a la saturación de los servicios de salud.

Establecimientos de Sanidad Militar de Vacunación PAI

- Actualizar el sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que no hayan sido ingresados al PAIWEB.
- Realizar seguimiento a todas las cohortes del programa PAI de la población adscrita al ESM y actualizar la información en el sistema de información nominal PAIWEB.
- Emplear tecnologías existentes en el Establecimiento de Sanidad Militar, con el fin de conocer idealmente de manera virtual el antecedente vacunal y poder verificar el carné de vacunación (Email- Contacto telefónico, video llamadas en plataformas gratuitas etc.).
- Evitar concentración de personas para el recibo y entrega de insumos del PAI garantizando los elementos de protección personal y el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Establecer estrategias que permitan el distanciamiento de personas en la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos, así como un cronograma de entrega que evite las concentraciones de personas. Es necesario disponer de una o dos persona para la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos.
- Establecer un protocolo de desinfección de los termos y cajas térmicas que se utilizan para el transporte de inmunobiológicos dentro del proceso de recepción y entrega.
- Coordinar con el ente territorial un proceso de recepción y entrega de biológicos e insumos del PAI, que permita la disposición de los mismos en cada la ESM.
- Realizar el cálculo de necesidades de biológicos e insumos y solicitud de las mismas conforme al movimiento de biológicos e insumos.
- Establecer un protocolo de atención en el servicio de vacunación para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y casos sospechosos de COVID -19 de esta manera tomar las respectivas medidas preventivas y canalización según sea el caso.
- Establecer una ruta para el acceso y salida de las personas que demanden de manera espontánea el servicio de vacunación. No se deben fomentar concentraciones de personas.
- Establecer como estrategia el contacto telefónico a los usuarios que se requieren vacunar con el objetivo de concertación de la cita programada para realizar la vacunación y así ayudar a prevenir la concentraciones de personas en el ESM, de igual manera solicitar que debe asistir con EPP mínimo como "Tapabocas" tanto el cuidador como el menor para asista a dicha cita programa para la vacunación.



- Establecer en el servicio de vacunación estrategias para la atención de la población que accede de manera espontánea y que permita el distanciamiento de los usuarios. Evitar concentración de personas. (Reubicar el punto de vacunación en el caso que se requiera teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura que se requiere para la prestación del servicio ejem: Acceso a lavado de manos.).
- Coordinar dentro del servicio de consulta externa la identificación de personas que accedan a otros servicios de consulta en el ESM y que puedan ser objeto de vacunación de esta manera aprovechar las oportunidades de vacunación.
- Evitar oportunidades perdidas en el ESM para la vacunación del programa permanente y con especial énfasis contra la influenza estacional y buscar así proteger a la población de mayor riesgo con los virus circulantes facilitando la identificación y diagnóstico de una posible infección por COVID-19.
- Realizar la respectiva notificación de los Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación en Inmunización (ESAVI).
- Dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte establecidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI.
- Continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los inmunobiológicos e insumos del PAI. En caso de ruptura de cadena de frío se debe seguir el procedimiento establecido por el INVIMA, VACUNA PAI reportar al ente territorial.
- Actualizar y socializar los planes de contingencia de cada ESM para garantizar la correcta custodia de los biológicos.
- En el caso del Establecimiento de Sanidad Militar que tengan todas las herramientas para garantizar la implementación de la estrategia de vacunación extramural en el domicilio del usuario, se recomienda tener previa concertación de la cita y evaluación telefónica de caso probable de COVID-19 (anexo1).

Establecimientos de Sanidad Militar de que no cuentan con punto de vacunación PAI habilitado, pero tienen población objeto del PAI adscritos deberá

- Realizar seguimiento nominal de la población para verificar el estado vacunal y actualizar en el sistema de información los que no haya sido ingresados al PAIWEB.
- Llevar seguimiento nominal el plantilla formato Excel definido, el cual deberá ser reportado mensualmente a la Dirección de Sanidad a los líderes del programa de vacunación PAI.

ATENCIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN:

Ante la emergencia se deben adecuar las modalidades de prestación de servicios que garantice la atención para planificación familiar y anticoncepción, esto incluye: la asesoría en anticoncepción, elección y suministro de métodos anticonceptivos a partir de los criterios médicos de elegibilidad anticonceptiva definidos por la OMS y garantizar provisión para seis meses en el caso de los anticonceptivos orales e inyectables, entrega de preservativos; para otros métodos de anticoncepción de larga duración como implantes subdérmicos,



dispositivos intrauterinos los Establecimientos de Sanidad Militar definirán la ruta o el mecanismo para la prestación del servicio.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD BUCAL

Es importante que los padres y cuidadores de los niños y niñas fortalezcan las actividades de educación y autocuidado en salud bucal, manteniendo los hábitos de higiene, alimentación saludable, y control de las conductas nocivas que se pueden adquirir en los primeros años.

En esta etapa de la vida todo proceso educativo que se enseñe, se refuerce y se controle garantizara el mantenimiento óptimo de las condiciones orales en todos los momentos posteriores del curso de vida de los usuarios.

Actividades para enseñar- reforzar y controlar:

- Lactancia Materna
- Limpieza de encías antes de la erupción de los dientes.
- Enseñanza de cepillado, realizada por el padre o cuidador en los primeros años y guiada cuando los niños y niñas puedan realizarlas por si solas.
- Suministro de alimentos balanceados y acordes a la edad de los niños y niñas.
- Guiar a los padres y cuidadores en las buenas prácticas para el cuidado de la salud bucal de todos los miembros de la familia.
- Reforzar el ejemplo como eje de educación en las primeras etapas de la vida de los niños y niñas.
- Cepillado nocturno principalmente en niños con disminución en sus capacidades motoras o en condiciones especiales.

Evitar en estas etapas:

- Uso de biberón, chupos.
- Hábitos de succión digital, morder objetos y comerse las uñas.
- Compartir, utensilios para comer, compartir comida, pre masticar alimentos, soplar sobre las comidas y besarlos en la boca.
- Alimentos ricos en carbohidratos, golosina, comida chatarra y gaseosas.
- Dormir con teteros.
- Compartir los cepillos de los dientes.

ATENCIÓN EN SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR CONDICIONES AGUDAS O CRÓNICAS QUE DEMANDEN SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES

Inicialmente se deberá realizar una orientación telefónica por un profesional de medicina, para indagar y poder determinar el estado de salud del usuario y así determinar si debe gestionarse la atención hospitalaria con la red contratada o programar la atención bajo modalidad adoptada por el Establecimiento de Sanidad Militar con el objetivo de dar continuidad a tratamientos y disminuir posibles complicaciones de su patología.



Las niñas, niños y adolescentes que presenten o reporten condiciones que pongan en peligro su vida o que cursan con patologías con deterioro agudo o signos de alarma deben ser remitidos a los servicios de urgencias por la red contratada

Se deben implementar o fortalecer SALAS ERA como estrategia para la atención de esta población infantil con síntomas leves a moderados.

Para el caso de las alteraciones de la salud mental, neurológicas y por consumo de sustancias psicoactivas - SPA o víctimas de violencias: se deberá incluir dentro del plan de contingencia en los Establecimientos de Sanidad Militar por medio de tele orientación con el apoyo de profesional psicología.

En Desnutrición Aguda Moderada y Severa solamente durante el tiempo del aislamiento preventivo obligatorio, se debe verificar el seguimiento individual y nominal de los casos de niños y niñas menores de 5 años identificados con desnutrición aguda, que se encuentran en manejo ambulatorio, al menos de manera telefónica con una periodicidad no mayor a quince días, con el fin de identificar aceptación y consumo de la FTLC (Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo), así como las posibles complicaciones. Los seguimientos presenciales se realizarán una vez al mes con el fin de ajustar y garantizar la continuidad del tratamiento; extremando las medidas de protección personal de quienes la realizan, así como las de cuidado y protección a los niños, niñas y sus familias una vez superada la emergencia se continuara la atención de acuerdo a la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SOSPECHA O DIAGNOSTICO POR COVID-19

Para los casos sospechosos o confirmados SARS CoV 2 (COVID-19) se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde el Establecimiento de Sanidad Militar se deberá hacer seguimiento estricto para verificar el cumplimiento con el aislamiento en casa por 14 días y educar en los cuidados hasta por 28 días junto con la madre y/o cuidador, para proteger la salud de los demás familiares.

De acuerdo a lo anterior se debe hacer estricto seguimiento en relación a los niños, niñas y adolescentes con antecedentes patológicos como cardiopatía congénita, hipoplasia pulmonar, enfermedades neuromusculares, desnutrición aguda moderada o severa, anemia o hemoglobinopatías, inmunodeficiencia, en tratamiento inmunosupresor que presenten signos de alarma como dificultad para respirar, intolerancia a vía oral donde deberán recibir atención intrahospitalaria en la red externa contratada.

Adicionalmente se deben incluir a los niños, niñas y adolescentes que estén institucionalizados e identificados al cuidado de hogares sustitutos como por ejemplo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el cual deberá ser consignado en la historia clínica manual o por sistema de información SALUD.SIS



Temas en que los funcionarios de Establecimientos de Sanidad Militar deberán educar a los usuarios diagnosticados SARS CoV 2 (COVID-19)

- Los niños y niñas que son mayores de 1 año deben usar tapabocas de forma permanente con cambio diario o a necesidad, además este deberá ser retirados por las bandas y desechar en la bolsa de residuos, realizar higiene diaria de superficies de contacto incluido los juguetes que no podrá compartir.
- Brindar educación en la importancia de continuar con lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses y continuar con alimentación complementaria hasta los dos años. Dentro de la alimentación se deben ofrecer verduras, frutas, pescado, pollo, carne etc.
- En los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad los padres deben reconocer los signos de alarma, cuidados, recomendaciones generales y si es necesario el traslado de nuevo al servicio de urgencias de la red contratada por el Establecimiento de Sanidad Militar.

4. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL MARCO DE SALIDA AL ESPACIO PÚBLICO DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 A 17 AÑOS SUBSISTEMA DE SALUD DE FUERZAS MILITARES.

Teniendo en cuenta los diferentes canales de información en los Establecimientos de Sanidad Militar se debe contemplar las siguientes recomendaciones para los padres y/o cuidadores a la hora de implementar las salidas a espacios públicos con los niños mayores de 6 hasta los 17 años que estarían autorizados por ahora por el autoridades nacionales y locales con el fin de proteger la salud mental en esta población, con el fin de que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Todas las niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores, al igual que el resto de la población deberán seguir todas las medidas de prevención y aislamiento social.
- Estas medidas no aplican para niñas, niños y adolescentes que tengan alguna comorbilidad como hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística, etc.; inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.
- Para los niños con condiciones neurológicas como autismo, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se considera que estas salidas a espacios abiertos pueden disminuir las conductas disruptivas y la ansiedad generada por el cambio en sus rutinas por lo tanto esta condición no lo excluye de esta salidas siempre por lo tanto es necesario solicitar un certificado médico.
- La salida a espacios públicos es opcional y es una decisión individual de las familias.
- En caso de programar la salida se deben tener en cuenta que por ahora está autorizada 3 veces a la semana con un tiempo de 30 minutos.
- Explicar la importancia de visitar lugares públicos abiertos como parques evitando el contacto con mobiliario recreativo infantiles, gimnasios, etc. No incluye espacios de



lugares cerrados y concurridos como supermercados, droguerías, centro comerciales y evitar estar en lugares de alto flujo vehicular.

- Es de vital importancia brindar tranquilidad, seguridad a los menores, explicando con lenguaje claro la situación actual del país y la importancia del uso de las medidas de protección personal, no podrá compartir juegos con otras personas de otros hogares.
- Podrá realizar actividades como correr, saltar, caminar, realizar exposición solar con la foto protección adecuada, tener contacto con la naturaleza.
- Se deben informar de forma clara cuales son las precauciones que se deben tener en cuenta antes, durante y al llegar al su domicilio.
- Informar y orientar sobre el buen uso de los elementos de protección y su adecuada disposición en los hogares como residuo.
- Evitar salir en caso de que se presenten tiempos muy fríos o de lluvia.
- Debe realizar uso obligatorio de tapabocas obligatorio que cubra la boca y la nariz, no está recomendado el uso de guantes.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Deben salir con un acompañante mayor de 18 a 59 años que no sufre de enfermedades o tenga patologías crónicas, debe tener en cuenta el distanciamiento social de 2 metros entre otras personas.
- No podrá llevar ningún objeto de recreación.
- Desechar los tapabocas únicamente en la caneca de la casa, no depositarlos en los contenedores dispuestos en los espacios públicos a los que acude.
- Intensificar en el lavado de manos con agua y jabón mínimo 30 segundos antes de salir y al llegar a casa.
- Realice acuerdos con el menor acerca del tiempo y la actividad a realizar.
- Salir con documentos de identificación y carnet de servicios médicos.
- Es importante que al llegar a la casa recibir una ducha, realizar cambio de ropa y zapatos y esta ropa debe quedar separa para lavar.
- Si en la familia hay niños menores de 5 años o mayores de 60 años se debe intensificar las medidas como lavado de manos, ventilación, limpieza y desinfección.
- Para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se recomienda limpiar cuidadosamente las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, prótesis, entre otros), que fueron usadas durante la salida.
- Durante la salida la recomendación de actividad física dada por la Asociación de Medicina del Deporte de Colombia - AMEDCO son: iniciar con cinco (5) minutos de calentamiento, estiramiento de grandes grupos musculares, ejercicios tipo tijera, ranas, lagartijas, salto, trote sin desplazamiento, abdominales, equilibrio. Entre los 6 a 9 años reforzar habilidades y destrezas motoras básicas individuales más avanzadas sin elemento, sin obstáculos, para los mayores de 10 años realizar juegos lúdicos individuales con habilidades y destrezas específicas sin elemento ni obstáculos durante los 30 minutos con el cuidador. Se debe completar hasta 60 a 90 minutos de actividad física en casa.
- Fortalecer mediante mensajes clave, las prácticas de cuidado a niños, niñas y adolescentes en casa alrededor de promover actividad física, alimentación saludable, cuidado de la salud mental, prevención de las violencias, cuidado a los cuidadores, entre otros, al interior de todas las familias y con especial énfasis en



familias de niños y niñas menores de 6 años y aquellos con comorbilidad de riesgo para IRA grave.

Bibliografía

Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público.

Radicado N° 6435 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86. Lineamientos para la orientación general del programa ampliado de inmunizaciones PAI y Vacunación Operacional NO PAI, en el contexto de la pandemia de COVID - 19 en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

ANEXO 1

Evaluación previa al procedimiento de vacunación PREGUNTAR:

- ✚ ¿Usted o alguna persona de la vivienda tiene fiebre o ha tenido fiebre en los últimos 14 días?
- ✚ ¿Usted o alguna persona de la vivienda en los últimos 14 días ha experimentado problemas respiratorios, como tos, dificultad para respirar?
- ✚ ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha viajado, en los últimos 14 días algún país, departamentos o municipios o zona, con transmisión documentada de SARS-CoV-2 (COVID-19)?
- ✚ ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha estado con personas conocidas que hayan tenido fiebre recientemente o problemas respiratorios como tos o dificultad para respirar?
- ✚ ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha tenido contacto con un paciente con infección confirmada de coronavirus 2019 (COVID-19) en los últimos 14 días?

(Si alguna de las anteriores preguntas es afirmativa, tenga en cuenta las indicaciones dadas antes del procedimiento para la vacunación intramural o extramural, según sea el caso).



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1063
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jennifer.porras@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

